
ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGOST

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno celebrado en sesión extraordinaria y urgente el día 21 de noviembre de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan consultar el expediente en horario de oficina en la Casa Consistorial, y en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente reseñado, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

Agost, a 21 de noviembre de 2011.
EL ALCALDE
Fdo: Juan José Castelló Molina

1124067

Público por la venta de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual del Patronato Municipal de Cultura de Alicante.

El expediente inicialmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. A estos efectos, se informa que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de la calle Jorge Juan nº 5, piso 2º.

En el caso de que no se produzcan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza se elevará a definitivo.

Alicante, 7 de noviembre de 2011.
La Alcaldesa, p. d. el Concejal de Hacienda
Fdo.: Juan Seva Martínez
El Secretario General del Pleno en funciones
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1123109

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal de Hacienda, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 123.1.d) y g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios, correspondiente al ejercicio 2011.

El expediente de imposición y ordenación provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos se informa que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de la calle Jorge Juan número 5, 2º piso.

En Alicante, a 7 de noviembre de 2011.
La Alcaldesa, p. d. el Concejal de Hacienda
Fdo.: Juan Seva Martínez.
El Secretario General del Pleno en funciones
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1123062

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, El Concejal Delegado de Hacienda, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Procedente del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Almoradí, aprobado por Decreto de 28 de mayo de 2010, y en orden a mantener las actuales responsabilidades en la gestión y ejecución de las funciones encomendadas a las distintas unidades administrativas, se estableció la adscripción provisional a una serie de puestos de trabajo, previa a la convocatoria para su cobertura con carácter definitivo por los sistemas previstos en la RPT.

Mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 8 de noviembre de 2011, se aprobaron las Bases Generales que han de regir la Convocatoria de provisión de un puesto de JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, grupo A1, nivel 26, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, por concurso de méritos, en relación con los funcionarios/as que reúnen los requisitos legales establecidos en dichas Bases.

Los citados concursos se articularán a través de la experiencia profesional, formación y otros méritos computables a los aspirantes. Elaboradas las bases de las mismas, y halladas conforme, por medio del presente Edicto, y de conformidad con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, procede convocar el concurso de méritos y publicar la convocatoria, junto con el texto íntegro de las Bases reguladoras del mismo en el Tablón de Edictos, en la web del Ayuntamiento (www.almoradi.es) y, en extracto, en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Almoradí, a 17 de noviembre de 2011.
LA CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL
Fdo. María Gómez García.

1123966

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se

remite el artículo 177 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 2, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 Noviembre del 2.011 financiado con otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Benitachell a 21 de Noviembre del 2.011.

EL ALCALDE - FDO. JOSEP A. FEMENIA MAS

1123925

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Mesa General de Negociación de Benitachell.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Benitachell a 18 de Noviembre del 2.011.

EL ALCALDE - FDO. JOSEP A. FEMENIA MAS

1123937

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de la Administración Electrónica.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Benitachell a 18 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE - FDO. JOSEP A. FEMENIA MAS.

1124103

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los siguientes expedientes de Corte de Suministro de Agua:

JAMES LAWRENCE MYERS
DAVID PHILIP LINTOTT

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas, en el Ayuntamiento, en plaza del Ayuntamiento, número 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Busot, a 21 de noviembre de 2011

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Alejandro Morant Climent

1123927

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

EDICTO

Que en la vía pública y en el Depósito Municipal de Vehículos se encuentran los vehículos que a continuación se detalla y ante la imposibilidad de notificación personal, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar, al titular del vehículo detallado y habiendo transcurrido el tiempo que, al efecto, marca el artículo segundo de la Ley 11/1999 de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial sobre vehículos, presumiblemente abandonados, se requiere a su titular para que, en el plazo de quince días (15 días) y previos los trámites oportunos, proceda a la retirada del mismo, significando que si no lo hiciera, será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000 de 12 de diciembre sobre residuos de la Comunidad Valenciana.

EXpte	MARCA Y MODELO	MATRICULA	TITULAR	DN.I
15/11	PIAGGIO ZIP BASE MY	C-3948-BTF	JUAN ELADIO ARREAGA HERRERA	X6101370E
16/11	YAMAHA YN 50	C-4741-BPK	R. DE JESÚS JARAMILLO GONZALEZ	X3790407F
20/11	BENELI	Nº BASTIDOR: ZENBA0102WOP103195	ESTHER RAMIREZ ROSA DE IRIARTE	X6543868T

Todos los vehículos anteriormente relacionados están ubicados en el Depósito Municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Callosa d'en Sarrià, 17 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE

D. JUAN BTA. SAVAL FERRANDO

1123945

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Denia el presente Edicto por el que se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican a continuación:

- Interesado: Herederos de Doña Amparo Herráiz Riera
Expediente: 3610-28-2009

Acto notificado: Resolución NUM_93/2011 del Concejal Delegado de Deportes y Medio Ambiente: